



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Expediente	582024049900
Título	CUALIFICACION DE ÁREAS LIMPIAS, PÓRTICOS, CABINAS DE FLUJO LAMINAR, CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y DUCHA DE AIRE
Clase de contrato	SERVICIO
Técnico proponente	VICTOR MANUEL FUENTETAJA MUÑOZ
Dependencia	4000-S.G. DE SISTEMAS ESPACIALES
Jefa/e del Departamento	ANGEL MORATILLA RAMOS
Procedimiento de adjudicación	ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6)
Tramitación	ORDINARIA
Lotes	No
Número de lotes	
Presupuesto base de licitación	Importe neto: 21.500,00 € Impuesto (IVA/IGIC) 4.515,00 € Presupuesto Total: 26.015,00 €

NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El presente documento constituye la memoria justificativa de la necesidad del servicio de CUALIFICACION DE ÁREAS LIMPIAS, PÓRTICOS, CABINAS DE FLUJO LAMINAR, CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y DUCHA DE AIRE. Estas instalaciones y equipos pertenecientes a la SUBDIRECCION GENERAL DE SISTEMAS ESPACIALES, permiten controlar la contaminación del aire dentro de niveles apropiados para poder llevar a cabo actividades sensibles de integración y ensayos de instrumentos de misiones tales como ATHENA, ANSER, EXOMARS, PLATO de la ESA que se realizan en el INTA.

Para poder realizar dichas actividades las áreas limpias, cabinas de flujo laminar, cabinas de seguridad biológica y ducha de aire deben ser sometidas a ensayos con objeto de determinar la clase de limpieza del aire. Los ensayos se deben realizar periódicamente por una empresa con acreditación en vigor ENAC (ILAC/IAF) según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 para las actividades de validación de salas, cabinas de flujo laminar, cabinas de seguridad biológica y ducha de aire "in situ".

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN



Se propone que la adjudicación del contrato se lleve a cabo por procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 131.2 y 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Podrá presentar proposición todo empresario que esté interesado, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores y la adjudicación recaerá en el licitador que haya presentado la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios que se establecerán en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Ninguna dependencia en INTA está acreditada para la realización de las actividades requeridas, por lo que este servicio debe someterse a un contrato administrativo de servicios.

TÉCNICO PROPONENTE

CONFORME
JEFA/E DEL DEPARTAMENTO